



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 170-2020-A-MDP/LC

Pichari, 24 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Carta N° 005-2020-MDP/GM-OSLP/QCDVP-RO de fecha 04 de marzo del 2020, emitido por el Ing. Misael Quispe Ccallocunto - Supervisor de Obra, sobre la solicitud de aprobación de Adicional de Obra por Partidas Nuevas N° 01, Mayores Metrados N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 del PIP: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente III, I.E. 501345 Catarata, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Fiscal 2020, el artículo 14° señala: "Las entidades del Gobierno Central, Regional y Gobiernos Locales, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de inversión y proyectos siempre que no impliquen anulación de los créditos presupuestarios de inversiones y proyectos";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se norma las ejecuciones de Obras Públicas por Administración Directa;

Que, la mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", en su artículo 33 sobre Ejecución física de las inversiones, inciso 2 señala: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440 - "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", su artículo 47 numeral 2, señala: "Que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la oficina de Presupuesto de la Entidad". Concordante con el artículo 30° de la Directiva N° 001-EF. / 50.01 - Directiva para la ejecución Presupuestaria, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

Que, mediante la Carta N° 005-2020-MDP-GM-OSLP/MQCC de fecha 04 de marzo del 2020, el Ing. Misael Quispe - Supervisor de Obra, remite el Expediente de adicional de obra por partidas nuevas N° 01, mayores metrados N° 01 y deductivos de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente III, I.E. 501345 Catarata, para su evaluación y aprobación de ser el caso;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año la Universalización de la Salud"



Que, mediante la Carta N° 127-2020-MDP/GM-OSLP/WLB-D de fecha 06 de marzo del 2020, el Ing. Wilber Lapa Berrocal - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite las observaciones al Expediente de adicional de obra por partidas nuevas N° 01, mayores metrados N° 01 y deductivo de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente III, I.E. 501345 Catarata, sustentando que la misma debe ajustarse a la rigurosidad de una evaluación de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-MDP/GM - "Directiva para la ejecución de proyectos de Inversión Pública por la modalidad de Administración Directa";

Que, mediante la Carta N° 008-2020-MDP-OSLP/MQCC, de fecha 14 de julio del 2020, el Ing. Edmundo D. Torres Valdivia - Supervisor de Obra remite al Ing. Wilber Lapa Berrocal - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la absolución de observaciones en merito a la Carta N° 127-2020-MDP/GM-OSLP/WLB-D del adicional de obra por partidas nuevas N° 01, mayores metrados N° 01 y deductivo de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente III, I.E. 501345 Catarata, para su revisión, evaluación y aprobación de ser el caso, por un monto total de S/. 305.123.21 soles;

Que, mediante la Carta N° 026-2020-MDP/OFEP/MQCC de fecha 21 de julio del 2020, el supervisor de obra, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 196.5 de la ley de Contrataciones del Estado, remite al director de la Oficina de Formulación y Evaluación de Proyectos opinión sobre consulta de obra;

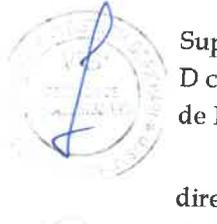
Que, mediante el Informe N° 347 - 2020-MDP-OFEP/JNOT-D de fecha 21 de julio del 2020, el director de la Oficina de Formulación y Evaluación de Proyectos remite a la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos opinión sobre consulta de adicionales de obra;

Que, mediante la Carta N° 010-2020-MDP-OSLP/EDTV-SO, de fecha 22 de julio del 2020, El Supervisor de Obra, Ing. Edmundo D. Torres Valdivia, remite el INFORME N° 347 - 2020-MDP-OFEP/JNOT-D conteniendo la opinión sobre consulta de adicionales de obra, hacia la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, mediante el Informe N° 859-2020-MDP/GM-OSLP/WLB-D de fecha 23 de julio del 2020, el director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al Gerente Municipal, con atención al Gerente de Infraestructura la opinión del proyectista para que dicha documentación se adjunte al informe de aprobación del adicional;

Que, mediante el Informe N° 831 -2020-MDP/GM-OSLP/WLB-D, de fecha 21 de julio de 2020, el ing. Wilber Lapa Berrocal - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite opinión respecto del adicional de obra por partidas nuevas N° 01, mayores metrados N° 01 y deductivo de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente III, I.E. 501345 Catarata, concluyendo declarar procedente la petición por el monto total de S/. 305.123.21 (Trescientos Cinco Mil Ciento Veintitrés con 21/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Adicional por Partidas Nuevas N° 01 Partidas del Componente de Infraestructura Educativa Secundaria Catarata:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año la Universalización de la Salud"

ADICIONAL DE OBRA N°01

PROYECTO

: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LAS I.E BARTOLOMÉ HERRERA - PUERTO MAYO, I.E N° 38968 - QUISO CENTRAL Y LA I.E N° 501345 - CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" - COMPONENTE 3, I.E N° 501345 CATARATA

MODALIDAD

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PART.	DESCRIPCION	Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SECUNDARIA CATARATA				476,605.10
01.08	MEJORAMIENTO DE 4 AULAS EXISTENTES				9,404.12
01.08.05	DEMOLICION Y REPOSICION DE VEREDAS				3,265.61
01.08.05.01	DEMOLICION DE VEREDA E= 4"	m2	23.60	54.14	1,277.70
01.08.05.02	ACARREO DE MATERIAL DE DEMOLICION	m3	3.07	36.09	110.80
01.08.05.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN	m3	3.07	9.58	29.41
01.08.05.04	NIVELACION Y COMPACTADO MANUAL	m2	23.60	1.76	41.54
01.08.05.05	AFIRMADO CON MATERIAL DE PRESTAMO E=4"	m2	23.60	10.19	240.48
01.08.05.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m	3.65	41.16	150.23
01.08.05.07	CONCRETO F'c= 175KG/CM2	m3	2.36	465.74	1,099.15
01.08.05.08	BRUÑADO e=1/2"	m	64.44	4.07	262.27
01.08.05.09	SELLADO DE JUNTAS DE DILATACION EN VEREDAS	m	6.99	7.73	54.03
01.08.06	MEJORAMIENTO DE CANALETA Y BAJANTES PLUVIALES				1,989.59
01.08.06.01	MEJORAMIENTO CON TARRAJEO IMPERMEABILIZANTE EN CAN	m	38.00	22.42	851.96
01.08.06.02	REPOSICION DE BAJANTES PLUVIALES DE PVC-SAP 4"	pto	3.00	379.21	1,137.63
01.08.07	MEJORAMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS				4,148.92
01.08.07.01	MEJORAMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS	GLB	1.00	4,148.92	4,148.92
01.09	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PEDAGÓGICO ADMINISTRATIVO				19,782.38
01.09.09	CUBIERTAS				19,524.24
01.09.09.02	COBERTURA CON ALUZINC TR4				19,524.24
01.09.09.02.01	INSTALACION DE COBERTURA ALUZINC TR4 E=0.4mm ,PINT	m2	207.00	94.32	19,524.24
01.09.14	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIO				258.14
01.09.14.05	LAVATORIOS DE PEDESTAL BLANCO	pza	1.00	258.14	258.14
01.10	CONSTRUCCION DE MODULO COMPLEMENTARIO				46,174.23
01.10.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1,703.53
01.10.02.01	CIMIENTO CORRIDO				1,703.53
01.10.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CIMIENTO CORRIDO HAS	m2	33.62	50.67	1,703.53
01.10.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				15,151.90
01.10.03.01	ZAPATAS				2,840.50
01.10.03.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATAS	m2	56.64	50.15	2,840.50
01.10.03.09	SOBRECIMENTOS ARMADO				12,311.40
01.10.03.09.01	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO F'C=175 KG/	m3	12.06	470.28	5,671.58
01.10.03.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO REFOR	m2	128.66	45.85	5,899.06
01.10.03.09.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2.	kg	136.42	5.43	740.76
01.10.07	PISOS Y PAVIMENTOS				3,279.52
01.10.07.03	VEREDAS Y RAMPAS				794.06
01.10.07.03.03	PERFILADO NIVELADO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE P	m2	15.64	17.57	274.79
01.10.07.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	9.50	54.66	519.27
01.10.07.04	SARDINEL				2,485.46
01.10.07.04.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	34.70	6.20	215.14
01.10.07.04.02	EXCAVACION PARA SARDINEL	m3	1.39	36.09	50.17
01.10.07.04.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.73	9.58	16.57
01.10.07.04.04	ENCOFRADO DESENCOFRADO	m2	27.76	54.66	1,517.36
01.10.07.04.05	CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 EN SARDINEL	m3	1.39	493.68	686.22
01.10.09	CUBIERTAS				19,524.24
01.10.09.02	COBERTURA CON ALUZINC TR4				19,524.24
01.10.09.02.01	INSTALACION DE COBERTURA ALUZINC TR4 E=0.4mm ,PINT	m2	207.00	94.32	19,524.24
01.10.14	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				6,515.04
01.10.14.03	APARATOS SANITARIOS EN MESA DE TRABAJO				6,515.04
01.10.14.03.01	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS EN LABORATORIO	und	12.00	542.92	6,515.04
01.11.07.06	CONSTRUCCION DE SS.HH.				10,530.41
01.11.07.06.02	CUBIERTAS				7,123.05
01.11.07.06.02.01	COBERTURA CON ALUZINC TR4				7,123.05
01.11.07.06.02.01	INSTALACION DE COBERTURA ALUZINC TR4 E=0.4mm ,PINT	m2	75.52	94.32	7,123.05
01.11.07.11	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				3,407.36
01.11.07.11.07	INSTALACION DE LAVATORIO Y ACCESORIOS.	und	8.00	425.92	3,407.36





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año la Universalización de la Salud"

ADICIONAL DE OBRA N°01

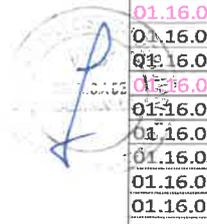
PROYECTO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LAS I.E BARTOLOMÉ HERRERA - PUERTO MAYO, I.E N° 38968 - QUISTO CENTRAL Y LA I.E N° 501345 - CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" - COMPONENTE 3, I.E N° 501345

MODALIDAD

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PART.	DESCRIPCION	Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
	LOSA DEPORTIVO MULTIUSO + TRIBUNA DE CONCRETO ARMADO + COBERTURA				67,935.04
01.14.03	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EXISTENTE				67,935.04
01.14.03.08	DEMOLICION EN LOSA DEPORTIVA	m3	45.00	54.14	2,436.30
01.14.03.09	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL CON BOLONERIA P. LOS	m3	56.95	43.31	2,466.50
01.14.03.10	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO	m2	253.57	2.00	507.14
01.14.03.11	NIVELACION Y COMPACTACION BASE DE 0.20 cm.	m2	284.76	16.55	4,712.78
01.14.03.12	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE OBRA D=30 m	m3	74.04	36.09	2,672.10
01.14.03.13	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y DEMOLICIÓN CON	m3	74.04	9.58	709.30
01.14.03.14	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR DE CANTERA	m3	56.95	114.42	6,516.22
01.14.03.15	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN REPOSICIÓN DE LOSA	m2	26.21	54.66	1,432.64
01.14.03.16	CONCRETO FC=175KG/CM2 EN REPOSICION DE LOSA	m3	46.82	437.80	20,497.80
01.14.03.17	CONCRETO FC=175KG/CM2, E=0.10CM ACABADO SEMIPULID	m3	46.50	497.22	23,120.73
01.14.03.18	JUNTAS DE DILATACION EN REPOSICION DE LOSA	m	263.92	10.85	2,863.53
01.16	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES				309,586.49
01.16.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				26,643.42
01.16.02.02	RELLENOS				26,643.42
01.16.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	m3	380.24	70.07	26,643.42
01.16.03	PISOS Y PAVIMENTOS				95,847.90
01.16.03.02	PISOS ADOQUINADOS				61,146.85
01.16.03.02.06	INSTALACION DE ADOQUINES				61,146.85
01.16.03.02.06.01	EXCAVACION MANUAL	m3	60.84	72.19	4,392.04
01.16.03.02.06.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	79.09	9.58	757.68
01.16.03.02.06.03	NIVELACION Y COMPACTACION BASE DE 0.20 M.	m2	304.20	13.37	4,067.15
01.16.03.02.06.04	FALSO PISO DE 4" DE CONCRETO 1:10	m2	304.20	42.01	12,779.44
01.16.03.02.06.05	BASE DE ARENA E=0.02 NIVELACION MANUAL	m2	304.20	10.18	3,096.76
01.16.03.02.06.06	PISO CON ADOQUINES DE CONCRETO 20x10x4cm - GRIS	m2	304.20	118.52	36,053.78
01.16.03.03	MEJORAMIENTO DE PATIO EXISTENTE				16,066.93
01.16.03.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE PATIO	m2	18.68	54.66	1,021.05
01.16.03.03.06	CONCRETO FC=175KG/CM2, E=0.10CM ACABADO SEMIPULI	m3	30.26	497.22	15,045.88
01.16.03.04	SARDINEL EN AREA VERDE				5,875.24
01.16.03.04.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	75.97	6.20	471.01
01.16.03.04.02	EXCAVACION PARA SARDINEL	m3	3.04	36.09	109.71
01.16.03.04.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	3.80	9.58	36.40
01.16.03.04.04	ENCOFRADO DESENCOFRADO	m2	68.74	54.66	3,757.33
01.16.03.04.05	CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 EN SARDINEL	m3	3.04	493.68	1,500.79
01.16.03.05	PISO FROTACHADO				12,758.88
01.16.03.05.01	EXCAVACION MANUAL	m3	41.52	72.19	2,997.33
01.16.03.05.02	NIVELADO PERFILADO Y COMPACTADO	m2	138.40	4.57	632.49
01.16.03.05.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	51.90	27.07	1,404.93
01.16.03.05.04	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	51.90	9.58	497.20
01.16.03.05.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	14.29	54.66	781.09
01.16.03.10.06	CONCRETO F'C= 175KG/CM2	m3	13.84	465.74	6,445.84
01.16.05	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				31,200.74
01.16.05.10	CANALETA RECTANGULAR ABIERTO				3,734.82
01.16.05.10.01	EXCAVACION MANUAL	m3	5.20	72.19	375.39
01.16.05.10.04	NIVELADO PERFILADO Y COMPACTADO	m2	5.16	4.57	23.58
01.16.05.10.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	6.50	27.07	175.96
01.16.05.10.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	6.50	9.58	62.27
01.16.05.10.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	33.75	54.66	1,844.78
01.16.05.10.06	CONCRETO F'C= 175KG/CM2	m3	2.69	465.74	1,252.84
01.16.05.11	CANALETA RECTANGULAR CON TAPA REJILLA DE CONCRETO				27,465.92
01.16.05.11.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	m2	70.39	6.20	436.42
01.16.05.11.02	EXCAVACION MANUAL	m3	15.93	72.19	1,149.99
01.16.05.11.03	NIVELADO PERFILADO Y COMPACTADO	m2	70.39	4.57	321.68
01.16.05.11.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	19.92	27.07	539.23
01.16.05.11.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	19.92	9.58	190.83
01.16.05.11.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	152.44	54.66	8,332.37
01.16.05.11.07	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2.	kg	346.86	5.69	1,973.63
01.16.05.11.08	CONCRETO F'C= 175KG/CM2	m3	31.18	465.74	14,521.77





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año la Universalización de la Salud"

ADICIONAL DE OBRA N°01

PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LAS I.E BARTOLOMÉ HERRERA - PUERTO MAYO, I.E N° 38968 - QUISTO CENTRAL Y LA I.E N° 501345 - CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" - COMPONENTE 3, I.E N° 501345
MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PART.	DESCRIPCION	Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01.16.08	RAMPAS				2,242.36
01.16.08.04	RAMPAS DE ACCESO EN LOSA DEPORTIVA				2,242.36
01.16.08.04.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	m2	33.65	6.20	208.63
01.16.08.04.02	PERFILADO NIVELADO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE P	m2	6.73	17.57	118.25
01.16.08.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.71	54.66	257.45
01.16.08.04.04	CONCRETO F'c= 175KG/CM2	m3	3.56	465.74	1,658.03
01.16.10	MURO DE CONTENCIÓN COMPLEMENTARIO				131,015.85
01.16.10.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,301.65
01.16.10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO				336.31
01.16.10.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	155.70	2.16	336.31
01.16.10.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO				965.34
01.16.10.01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	m2	155.70	6.20	965.34
01.16.10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				29,744.10
01.16.10.02.01	EXCAVACIONES				24,531.80
01.16.10.02.01.01	EXCAVACION CON MAQUINARIA EN MATERIAL CON BOLO	m3	347.53	11.29	3,923.61
01.16.10.02.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	m3	180.11	114.42	20,608.19
01.16.10.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				4,328.15
01.16.10.02.02.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE A	m3	451.79	9.58	4,328.15
01.16.10.02.03	REFINE Y NIVELACION				884.15
01.16.10.02.03.01	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO	m2	134.37	6.58	884.15
01.16.10.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				4,291.44
01.16.10.03.01	SOLADO PARA ZAPATAS E=4" C-H 1:12	m2	132.37	32.42	4,291.44
01.16.10.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				89,491.18
01.16.10.04.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2	m3	98.39	453.24	44,594.28
01.16.10.04.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2. MURO DE CONTEN	kg	6,225.37	5.43	33,803.76
01.16.10.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	274.04	40.48	11,093.14
01.16.10.05	OTROS				325.68
01.16.10.05.02	JUNTA E=1" CON ESPUMA PLASTICA Y JEBE MICROPOROSO	m	13.80	23.60	325.68
01.16.10.06	CARPINTERIA METALICA				5,861.80
01.16.10.06.01	PASAMANO DE FoGo 2" SEGUN MODELO				5,861.80
01.16.10.06.01.01	PASAMANO DE FoGo 2" SEGUN MODELO	m	158.00	37.10	5,861.80
01.16.11	GRADERIA Y VEREDAS DE CIRCULACION				17,760.44
01.16.11.01	TRABAJOS PRELIMINARES				182.23
01.16.11.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO				59.52
01.16.11.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	26.22	2.27	59.52
01.16.11.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO				122.71
01.16.11.01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO	m2	26.22	4.68	122.71
01.16.11.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,401.88
01.16.11.02.01	EXCAVACIONES				2,371.48
01.16.11.02.01.01	EXCAVACION MANUAL	m3	8.98	70.81	635.87
01.16.11.02.01.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	m3	15.58	111.40	1,735.61
01.16.11.02.03	REFINE Y NIVELACION				30.40
01.16.11.02.03.01	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO	m2	4.62	6.58	30.40
01.16.11.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				14,731.13
01.16.11.03.01	CONCRETO EN ESCALERAS F'c=210 KG/CM2	m3	12.96	539.73	6,994.90
01.16.11.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ESCALERAS	m2	30.96	105.45	3,264.73
01.16.11.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2.PARA ESCALERAS	kg	823.48	5.43	4,471.50
01.16.11.04	CARPINTERIA METALICA				445.20
01.16.11.04.01	PASAMANO DE FoGo 2" SEGUN MODELO				445.20
01.16.11.04.01.01	PASAMANO DE FoGo 2" SEGUN MODELO	m	12.00	37.10	445.20
01.16.13	SALIDA DE AGUA PARA RIEGO EN AREA VERDE				3,764.58
01.16.13.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,400.47
01.16.13.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	m3	17.62	70.81	1,247.67
01.16.13.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA	m	110.12	2.63	289.62
01.16.13.02.03	PREPARACIÓN DE CAMA DE APOYO	m	110.12	4.44	488.93
01.16.13.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	17.62	21.24	374.25
01.16.13.02	TUBERIAS				1,364.11
01.16.13.02.01	TUBERIA PVC SAP C-10 DE 3/4"	m	110.12	8.41	926.11
01.16.13.02.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE LA RED	GLB	1.00	438.00	438.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año la Universalización de la Salud"

ADICIONAL DE OBRA N°01

PROYECTO : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LAS I.E
BARTOLOMÉ HERRERA - PUERTO MAYO, I.E N° 38968 - QUISTO CENTRAL Y LA I.E N° 501345 -
CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO - COMPONENTE 3, I.E N° 501345
MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PART.	DESCRIPCION	Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01.16.13	PLACA PORTA TABLERO GENERAL				1,111.20
01.16.13.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS	m3	0.46	41.25	18.98
01.16.13.02	RELLENO COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO	m3	0.12	46.23	5.55
01.16.13.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.42	9.58	4.02
01.16.13.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 ZAPATAS.	kg	21.17	5.43	114.95
01.16.13.05	ENCOFRADO DESENCOFRADO EN PORTA TABLERO	m2	5.53	101.72	562.51
01.16.13.06	CONCRETO F'c= 175KG/CM2	m3	0.87	465.74	405.19
01.17	CONSTRUCCIONES ADICIONALES EN CERCO PERIMETRICO				13,192.43
01.17.01	TRABAJOS PRELIMINARES				31.64
01.17.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	13.94	2.27	31.64
01.17.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,050.94
01.17.02.01	EXCAVACION MANUAL DE SANJAS Y ZAPATAS	m3	7.05	90.23	636.12
01.17.02.02	RELLENO COMPACTADO A MANO CON MATERIAL PROPIO SEI	m3	1.21	66.92	80.97
01.17.02.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE OBRA	m3	7.31	36.09	263.82
01.17.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE	m3	7.31	9.58	70.03
01.17.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1,677.69
01.17.03.01	SOLADO PARA ZAPATAS E=4" C-H 1:12	m2	2.94	36.73	107.99
01.17.03.02	CONCRETO CIMIENTO CORRIDO 1:10 +30% P.G.	m3	2.71	218.59	592.38
01.17.03.03	SOBRECIMIENTO CORRIDO C-H 1:8 + 25% P.M.	m3	1.06	304.70	322.98
01.17.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTOS HASTA	m2	12.97	50.45	654.34
01.17.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				5,735.50
01.17.04.01	ZAPATAS				721.90
01.17.04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS F'C=210 KG/CM2	m3	1.23	454.56	559.11
01.17.04.01.02	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 ZAPATAS.	kg	29.98	5.43	162.79
01.17.04.02	SOBRECIMIENTO REFORZADO VERTICE A2-B				1,617.93
01.17.04.02.01	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO F'C=175 KG	m3	1.10	427.81	470.59
01.17.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMIENTO REFOR	m2	14.70	58.10	854.07
01.17.04.02.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2.	kg	54.01	5.43	293.27
01.17.04.03	COLUMNAS				2,084.15
01.17.04.03.01	CONCRETO PARA COLUMNAS F'C=210 KG/CM2	m3	0.70	538.64	377.05
01.17.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	13.92	82.36	1,146.45
01.17.04.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2.	kg	103.25	5.43	560.65
01.17.04.04	VIGAS				1,311.52
01.17.04.04.01	CONCRETO EN VIGAS F'C=210 KG/CM2	m3	0.51	454.56	231.83
01.17.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	5.31	70.73	375.58
01.17.04.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2. EN VIGAS.	kg	129.67	5.43	704.11
01.17.05	ARQUITECTURA				2,681.14
01.17.05.01	MURO DE LADRILLO KK ARCILLA SOGA M:1:5 E=1.5 CM	m2	3.67	62.78	230.40
01.17.05.02	JUNTA DE CONSTRUCCION CON TEKNOPORT	m2	2.04	11.03	22.50
01.17.05.03	TARRAJEO EN INTERIORES Y EXTERIORES E=1.5 CM MEZCLA 1:	m2	48.91	25.99	1,271.17
01.17.05.04	TARRAJEO DE SUPERFICIES DE COLUMNAS	m2	11.60	33.37	387.09
01.17.05.05	TARRAJEO DE VIGAS MEZCLA 1:5, E=1.5CM	m2	6.38	34.57	220.56
01.17.05.06	VESTIDURA DE DERRAMES	m	1.92	21.89	42.03
01.17.05.07	EJECUCION DE BRUÑAS	m	62.18	8.16	507.39
01.17.06	PINTURA				815.52
01.17.06.01	PINTURA AL LATEX DOS MANOS EN MUROS INTERIORES y EXT.	m2	40.20	12.78	513.76
01.17.06.02	PINTURA AL LATEX DOS MANOS EN COLUMNAS	m2	7.54	14.79	111.52
01.17.06.03	PINTURA AL LATEX DOS MANOS EN VIGAS	m2	6.46	14.79	95.54
01.17.06.04	PINTURA EN ZOCALOS	m	9.15	10.35	94.70
01.17.07	CARPINTERIA METALICA				1,200.00
01.17.07.01	PUERTA METAL 1.00x2.50m	GLB	1.00	1,200.00	1,200.00

COSTO DIRECTO

S/. 476,605.10





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año la Universalización de la Salud"



b) ADICIONAL POR MAYORES METRADOS N° 01.-

Partidas Del Componente de Construcción de Modulo Complementario y Construcción de Obras Exteriores:

MAYORES METRADOS DE OBRA N°01

PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LAS I.E BARTOLOMÉ HERRERA - PUERTO MAYO, I.E N° 38968 - QUISTO CENTRAL Y LA I.E N° 501345 - CATARATA, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" - COMPONENTE 3, I.E N° 501345 CATARATA

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PART.	DESCRIPCION	Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	ADICIONAL DE OBRA POR MAYORES METRADOS				22,620.62
01.10	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO COMPLEMENTARIO				20,833.66
01.10.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				20,833.66
01.10.01.04	RELLENOS				20,833.66
01.10.01.04.01	RELLENO COMPACTADO A MANO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	24.99	67.04	1,675.33
01.10.01.04.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO	m3	174.93	109.52	19,158.33
01.16	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES				1,786.96
01.16.09	MURO DE CONTENCION				1,786.96
01.16.09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,786.96
01.16.09.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXEDENTE				1,786.96
01.16.09.02.02.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE	m3	186.53	9.58	1,786.96
COSTO DIRECTO MAYORES METRADOS N°01					S/. 22,620.62

DEDUCTIVOS DE OBRA N° 01.-

Según la documentación presentada por los responsables de la ejecución mencionan que el deductivo de obra tiene el siguiente sustento técnico.

- Por deficiencias del expediente técnico se tiene los deductivos de la obra principal en el componente: Mejoramiento de 04 aulas, partida canal semicircular plancha de aluminio, el cual no se ejecutará por no ser necesario, debido a que existe canaleta de drenaje de concreto que requiere mejorar por lo que se deduce la partida 01.08.03.01 canal semicircular plancha de aluminio.
- La partida 01.09.09.01.01 cobertura con teja andina decorativa y 01.09.09.01.01 cumbreira con teja andina, estas partidas por no alcanzar su vida útil, y deterioro rápido en zonas lluviosas, no recomendable para zonas lluviosas donde es susceptible la generación de moho en la superficie del tejado, por lo que se deduce dicha partida para su cambio con cobertura metálica de tipo aluzinc TR4 el cual es más resistente en zonas lluviosas.
- La partida 01.09.14.03 urinario construido en obra y 01.09.14.04 lavadero construido en obra según modelo, no son necesarios puesto que en SS.HH. del ambiente sala de profesores. no se requieren lavadero ni urinario construido sino se instala lavatorio como indican los planos asimismo no indica en plano el urinario por lo que se deducen dichas partidas. Asimismo, en el módulo de SS.HH. partida 01.11.07.11.05 banca de concreto construido en obra según modelo es
- Se deduce del cerco perimétrico tramo AF las siguientes partidas: limpieza de terreno manual, trazo y replanteo durante el proceso constructivo, excavación de zanjas y zapatas, relleno compactado a mano con material propio seleccionado, acarreo de material, eliminación de material excedente, solado e=10cm f'c=100kg/cm², concreto cimiento corrido 1:10+30% P.G, sobre cimiento corrido C:H + 25% PM, encofrado y desencofrado de sobrecimientos hasta 0.60m, concreto en zapatas f'c=210kg/cm², acero de refuerzo fy=4200kg/cm² en zapatas. Debido a que estas partidas no se van a ejecutar en este tramo puesto se requiere la construcción de un muro de contención por lo que se deducen dichas partidas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año la Universalización de la Salud"

- En canaleta pluvial de losa deportiva las partidas 01.14.02.01 concreto en canaleta $F'C=175\text{kg/cm}^2$, 01.14.02.02 encofrado y desencofrado en canaleta y la partida 01.14.02.03 acero de refuerzo $f_y 4200\text{kg/cm}^2$ en canaletas son deducidos por deficiencias del expediente técnico, debido a que su altura no está acorde al pendiente de evacuación ya que estas alturas son variables obteniéndose una altura promedio de 0.45m, por lo cual se deduce estas partidas. Del mismo modo se deducen las canaletas de drenaje en obras exteriores de acuerdo al plano de replanteo propuesto.
- Las partidas de adoquines de concreto se deducen por ser inconsistente en cuanto al costo, asimismo se colocaron en espacios inapropiados por lo que la residencia y la supervisión, modifica acorde de la funcionabilidad de uso de espacios.

Por lo que se tiene un deductivo por la suma de S/. 194,102.51 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Ciento Dos con 51/100 soles);

Que, mediante Informe N° 351-2020-MDP-GI/YALV-G, de fecha 06 de agosto del 2020, el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Gerente de Infraestructura emite opinión favorable respecto del adicional de obra por partidas nuevas N° 01, mayores metrados N° 01 y deductivo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente III, I.E. 501345 Catarata, del análisis del expediente concluye que cumple con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-MDP/GM - "Directiva para la Ejecución de proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 099-2018/MDP-GM; además, contando con la opinión favorable de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, recomienda aprobar la solicitud mediante acto resolutivo, según el siguiente detalle;

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
A	ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS N° 01	476,605.10
B	ADICIONAL DE OBRA POR MAYORES METRADOS N° 01	22,620.62
C	DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-194,102.51
ADICIONAL DE OBRA (A+B)		499,225.72
PRESUPUESTO ADICIONAL REQUERIDO (A+B-C)		305,123.21

Que, mediante el Informe N° 638-2020-MDP-OPP-OESC/D, de fecha 11 de agosto del 2020, el C.P.C. Otto E. Sulca Carrasco - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite propuesta para efectuar modificaciones presupuestarias de acuerdo a los alcances establecidos en la R.D. N° 036-2019-EF/50.01, para atender el presupuesto adicional de obra por partidas nuevas N° 01, mayores metrados N° 01 y deductivo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente III, I.E. 501345 Catarata, esta oficina propone la atención del adicional de presupuesto solicitado, con la modificación presupuestal a través de anulaciones y habilitaciones según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año la Universalización de la Salud"



META	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS	ANULACIONES
027	2191015	"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente III, I.E. 501345 Catarata	S/. 305,123.21	
		Proyecto Genérico: 2.003114: Ampliación de Centros Educativos.		S/. 305,123.21
TOTAL			S/. 305,123.21	S/. 305,123.21

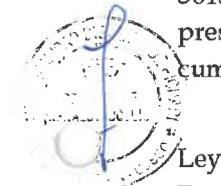
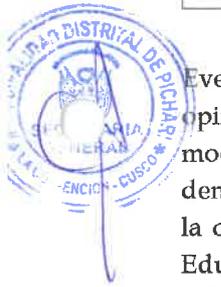
Que, mediante el Informe N° 246-2020-MDP/OPMI/EHU-D de fecha 12 de agosto del 2020, el Econ. Evert Huamani Ucharima - Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite la opinión sobre propuesta de Modificaciones Presupuestarias, en cuyo documento recomienda ejecutar las modificaciones presupuestarias que involucra la anulación de saldos con cargo al proyecto genérico denominado "Ampliación de Centros Educativos", mediante el cual se permita habilitar recursos en favor de la continuidad de la ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente III, I.E. 501345 Catarata, para tal efecto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá de realizar las modificaciones presupuestales de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos;

Que, mediante la Opinión Legal N° 635-2020-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 17 de agosto del 2020, el Abg. Mardonio Bellido Aybar - Asesor Legal, concluye la aprobación adicional de obra por partidas nuevas N° 01, mayores metrados N° 01 y deductivo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente III, I.E. 501345 Catarata, con un presupuesto adicional de S/. 305,123.21 (Trescientos Cinco Mil Ciento Veintitrés con 21/100 soles), bajo el cumplimiento de la norma legal vigente;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC, la Resolución de Alcaldía N° 001-2020-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Adicional de Obra por Partidas Nuevas N° 01 por la suma de S/. 476,605.10 (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cinco con 10/100 soles); Adicional de Obra por Mayores Metrados por la suma de S/. 22,620.62 (Veintidós Dos Mil Seiscientos Veinte con 62/100 soles); el Deductivo de Obra N° 01 por la suma de S/. 194,102.51 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Ciento Dos soles con 51/100) de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente III, I.E. 501345 Catarata.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el Ampliación Presupuestal por la suma de S/. 305,123.21 (Trescientos Cinco Mil Ciento Veintitrés con 21/100 soles) de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente III, I.E. 501345 Catarata, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		MONTO
ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDAS NUEVAS	A	476,605.10
MAYORES METRADOS	B	22,620.62
DEDUCTIVOS DE OBRA N° 01	C	-194,102.51
TOTAL, COSTO DIRECTO	A+B-C	305,123.21

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestal para la atención de la Ampliación Presupuestal por la suma de S/. 305,123.21 (Trescientos Cinco Mil Ciento Veintitrés con 21/100 soles) de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en las I.E. Bartolomé Herrera-Puerto Mayo, I.E. N° 38968-Quisto Central y la I.E. N° 501345 Catarata - Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" Componente III, I.E. 501345 Catarata.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina Formulación de Estudios y Proyectos, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, que la UEI efectúe el registro de variaciones según la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Supervisor y Residente de Obra, y a las diferentes Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

